



Municipalidad de Palmares- COOPEPALMARES

CONCURSO DE DIBUJO CANTONAL ABIERTO A TODO PÚBLICO

para elaborar la portada del Plan Estratégico Municipal y la portada para el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Justificación

El presente concurso surge por iniciativa de la Municipalidad de Palmares en asocio con la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Palmares (COOPEPALMARES, R.L.) en el marco del proceso de formulación del **Plan Estratégico Municipal 2015-2020** y el **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Palmares 2015-2025**. Dicho concurso tiene como propósito fomentar la participación en actividades artísticas generando acciones para posibilitar una visión de mejoramiento, cambio y cooperación, propiciando el involucramiento de toda la familia en la formulación del nuevo **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Palmares 2015-2025**, lo anterior como una forma de actitud cívica y compromiso personal para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Palmares.

BASES DEL CONCURSO

1. En el presente concurso podrán participar todas aquellas personas interesadas, niños, niñas, jóvenes, adultos, y personas de la tercera edad. Lo anterior dividido mediante categorías para el mismo concurso.
2. Los dibujos realizados serán inéditos y originales, con técnica libre, además los participantes deberán de utilizar un formato **tamaño carta (8 ½ x 11 pulgadas)** y en **posición vertical (únicamente)**.
3. Se elaborarán dos dibujos en total, el motivo del primer dibujo para la portada del PEM deberá de estar vinculado al quehacer municipal, y por ello cada participante deberá de preguntarse así mismo(a) **<¿Cómo quiero que sea mi municipalidad en los próximos 5 años?>**, y a partir de ahí deberán de elaborar su respectivo dibujo y destacar aquellos elementos que desea que promueva y desarrolle su municipalidad. De la misma forma, pero en este caso para el segundo dibujo de la portada del PCDHL, cada participante deberá de preguntarse a sí mismo(a) **<¿Cómo quiero que sea mi cantón en los próximos 10 años?>**, con ello el o la participante podrá visualizar a través de su obra aquellos elementos que le gustaría que estuvieran presentes en el futuro de su cantón para el beneficio de las personas.
4. Los dos dibujos deberán de entregarse en un sobre cerrado con los siguientes adjuntos:
 - a. Una hoja adicional con la explicación o justificación de las obras realizadas (*ambas obras*).
 - b. Una hoja adicional en donde deberán de anotar **un lema o frase que resalte todos aquellos valores y/o recursos que caracterizan al Cantón de Palmares, a su cultura y a su pueblo; y otra frase en la misma hoja en donde se ejemplifique la labor municipal al servicio comunal (dos frases en total)**.
 - c. Deberán de entregar en una tercer hoja adicional, los datos personales del autor(a) de la obra, es decir, *nombre completo y apellidos, fecha de nacimiento, nombre completo de los padres con sus respectivos números de cédula (en caso de ser menor de edad), celular del padre o la madre (de ser necesario)*,



dirección de la casa de habitación, teléfono de habitación, correo electrónico del participante y/o de sus padres (en caso de ser menor de edad o no tener correo), escuela o colegio al que pertenece.

- d. Fotocopia de la TIM (Tarjeta de Identificación de Menores), y en caso de no contar con la TIM se deberá de adjuntar una constancia de nacimiento.*
- e. Fotocopia de la cédula (en caso de ser mayor de edad).*
5. Los dibujos deben de aparecer sin firmar y ser entregados en el municipio, específicamente en el área de recepción hasta el viernes 07 de noviembre del 2014, hasta las 4:30 p.m.
6. El jurado será designado por parte de la Municipalidad de Palmares y la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Palmares, COOPEPALMARES, R.L.; lo anterior distribuido de la siguiente forma: dos personas seleccionadas por parte de la Municipalidad de Palmares y dos por parte de COOPEPALMARES R.L., para un total de cuatro personas, los cuales deben de tener conocimiento y experiencia del mundo del arte. El fallo del jurado será inapelable.
7. Las obras ganadoras se definirán entre el 17 de noviembre y el 22 de diciembre del 2014, y el premio para el primer lugar consistirá en un único premio para el ganador o ganadora otorgado por COOPEPALMARES R.L.; además la obra seleccionada como primer lugar será la portada tanto del **Plan Estratégico Municipal 2015-2020** y el **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Palmares 2015-2025**, según corresponda en cada caso y bajo los términos o bases del presente concurso. Así mismo, se escogerán otras obras destacadas entre los participantes para ser parte del cuerpo del documento de los anteriores planes mencionados y se les entregará un reconocimiento por su labor y dedicación.
8. La totalidad de las obras, así como las premiadas se expondrán al público en una Sala de Exposiciones a escoger para el deleite del público en general tanto local, como nacional; y se realizará un reportaje especial sobre el proceso realizado a través de un medio de comunicación.
9. Los premios se entregarán en un acto público, al cual deberán asistir los autores o autoras, y se celebrará durante el mes de diciembre del 2014 o enero del 2015. La incomparecencia del/los premiados implica la no entrega del mismo, pero no supone que la obra deje de estar premiada y por tanto la Municipalidad de Palmares sigue siendo el propietario de la obra y sus derechos.
10. Las obras premiadas, así como sus derechos, serán propiedad de la Municipalidad de Palmares, quien podrá hacer uso de ella sin autorización previa del autor o autora.
11. Los premios podrán declararse desiertos si así lo considerase el jurado.
12. Las obras no premiadas podrán recogerse del 4 al 15 de febrero del 2015 en la Municipalidad de Palmares, una vez transcurrido el plazo descrito, el resguardo de las obras originales ya no será responsabilidad de la Municipalidad de Palmares.
13. El jurado podrá elegir otras obras ganadoras, si lo considerase conveniente, y dichas obras recibirán una mención honorífica por su trabajo, a su vez tendrán el honor de que su obra sea parte del cuerpo del Plan Estratégico Municipal 2015-2020 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Palmares 2015-2025, según corresponda; lo anterior considerando que sus derechos podrán ser utilizados por la Municipalidad de Palmares, quien podrá hacer uso de ellas. Sin embargo, se reconocerán los derechos del autor o autora por la elaboración de la obra.
14. El premio otorgado al ganador o ganadora consistirá en una Tablet ©NUQLEO, una mención honorífica de su obra por parte de la Municipalidad de Palmares y productos variados de COOPEPALMARES R.L., y otros premios más para los distintos ganadores destacados por el jurado.
15. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las Bases.



NOTA: Las personas interesadas en participar de la formulación del **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Palmares**, pueden comunicarse al 2453-9600 Ext. 155, visitar la página web www.municipalmares.go.cr o bien escribir a la dirección de correo electrónico

gortega@municipalmares.go.cr

